



## ACTA NUMERO VEINTICINCO (25)

Reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal en la Ciudad Puerto de Roatán, Islas de la Bahía, para celebrar previa convocatoria Extraordinaria de la Honorable Corporación Municipal, a las dos de la tarde (4:00 pm) el día viernes (09) de Noviembre del año dos mil dieciocho (2018), contando con la presencia del Honorable Alcalde Municipal: **JERRY DAVE HYNDS JULIO** La Vicealcalde **VALERIE NICOLE BRADY** y los Honorables Regidores: **DORN ANDY EBANKS, RAYMOND S CHERINGTON, DAVID ANTONIO BARAHONA, NIDIA PATRIIA HERNANDEZ WEBSTER INGRID ROSALES CRUZ, NORMA MARIA TORRES, DELVIN MARTIN MERINO, OTTONIEL LOPEZ ORTIZ, RULLY RAMON SIGUENZA** el comisionado Municipal **Olivier Fisher** y los Miembros de la Comisión Ciudadana de Transparencia: **GUSTAVO ARRIOLA JOHN ALEXANDER WATLER MCBRIDE**, y la Secretaria Municipal **MYRIL YANNELL BROOKS**, quien da fe del desarrollo de la siguiente Agenda: 1) Comprobación del Quórum.- 2) Oración 3) Expedientes Administrativos 4).- Cierre de Sesión. La secretaria municipal dice se abre la sesión a las cuatro y treinta y uno (4:31 pm) de la tarde Punto uno (1). La Secretaria Municipal expresa de que si hay quórum para celebrar la sesión Extraordinaria, y se puede pasar a hacer la oración la cual fue hecha por el regidor **David Barahona**.- Punto dos (2): Dice la Secretaria Municipal podemos pasar al punto único, pero primero haciendo una breve paréntesis.- Resulta que el Tribunal mando una especificaciones en las que han dicho que las sesiones deben ser redactado en el momento de la Sesión por lo que en la próxima sesión va ser redactada allí y dar lectura integra de la misma y por ende va ser **Aprobada** y en la próxima reunión va ser **Ratificada**, gracias al señor Alcalde se ha en contratado una muchacha que va ser las transcripciones de las actas, y pues les pido que se apegan a lo que es los temas, levanten la mano cuando se va hablar y básicamente mantener el orden de la misma para que sean mas fácil las reuniones cualquier tema que no es de la agenda se puede tratar al final mientras se imprime el acta; toma la palabra el señor Alcalde **Jerry Hynds**, hay algo urgente que requiere de nuestra atención inmediata y es sobre la situación del **Relleno Sanitario**, la gente realmente esta desesperados, pues se ha contratado un experto supuestamente él ya está aquí en la Isla, yo me he visto con él en una reunión quería diecisiete mil y pico de dólares pero allí dio una cotización, pero hay otros que va pagar el Hotel Transporte entre otras cosas, en si la cotización a salido en quince mil seiscientos cincuenta dólares americanas (\$15,650.00) La Vice alcaldesa dice que serian 12,650 dólares mas el cargo de transferencia del banco él es un experto diseñando Relleno Sanitarios ese precio es para dos fases, la fase uno (1) que es para definir las condiciones del sitio, geoméricamente, determinar indicación, que tan grande es el fuego, que tan hondo está el fuego, la temperatura del fuego, la naturaleza de los materiales que están incendiados, determinar recursos que hay para poder extinguirlos en equipo pesado, identificar el suelo apropiado para tirar la tierra, porque dice que son diferentes tipos de tierras, esa es la fase un (1).- En la fase dos (2) es que va definir un plan para extinguir, como se debe proceder, y va evaluar un costo, a la estructura de cómo debe realizarlo, plan de salud y seguridad para extinguirlo, identificar las estrategias del costo del beneficio para extinguirlo en el sitio, aparte de eso tiene fase tres (3), y fase cuatro (4) que no es parte de esta cotización que es ya dirigir toda esa operación. El regidor **Dorn Ebanks** pregunta ¿Es como una evaluación y ratificación? Contesta la Vice Alcaldesa, si, va evaluarlo y a darte un plan de cómo hacerlo y ya después si usted quiere que el supervise y él lo maneje, eso ya sería otra cotización y los quince mil dólares (15,000) que está cobrando, prácticamente son para dos días de trabajo de 10 horas de viaje. Pregunta el regidor **Rully Siguenza**, ¿El es el

experto? Contesta la Vice Alcaldesa, si, él es el experto. El regidor Dorn Ebanks expresa estoy de acuerdo que ya resolvamos eso porque ya es mucho ya, pregunta el regidor Rully Siguenza, ¿ocupa que aprobemos eso señora Valerie, la moción porque yo la Apruebo. Toma la palabra la Secretaria Municipal y dice entonces si no hay ninguna pregunta y están todos de acuerdo, pueden proceder a botar para autorizar al Alcalde a lo que es hacer el pago de los doce mil seiscientos cincuenta (12,650.00), más cargo de procedencia en el banco al señor experto que hará un informe técnico sobre la problemática del Relleno Sanitario.- Una vez discutido el tema relacionado con la situación del Relleno Sanitario la Honorable Corporación Municipal por UNANIMIDAD DE VOTOS dio por APROBADA Y ARTIFICADA autorizar al señor Alcalde hacer el pago de los DOCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA DOLARES (\$ 12,650.00) mas cargo de procedencia en el banco al señor experto que hará un informe técnico sobre la problemática de la situación del Relleno Sanitario Seguidamente en el uso de la palabra .-El regidor Rully Siguenza dice: La persona que es el abogado Murillo no sé si se podría presentar o posponer para la otra reunión.- toma la palabra la Secretaria Municipal y dice: Se pospone para la otra reunión. Vamos a proceder ahora al punto que estamos que son unos expedientes administrativos, como saben se está tratando de evaluar los procedimientos administrativos, porque después pueden caer en abandono y es responsabilidad para la Municipalidad.- Seguidamente se le cede la palabra al abogado José Ángel Carranza para que sea él quien exponga el punto número (tres) que se denomina Expedientes Administrativos, y manifiesta los siguiente: Primeramente con un expediente que es un poco ya de unos años de estar tramitando, y es una solicitud que hizo la señora que se llama Teolina Wood Welcome para que se le cambie una clave de la base catastral, esto anteriormente ya había sido sometido a sesión de Corporación en el periodo del Alcalde anterior pero hubo un error al momento de resolverlo, lo hicieron al contrario en vez de dejar a la señora Teolina se lo cambiaron a la señora Geraldina, entonces especialmente el apoderado legal, el abogado de la señora no se aplicó ni fue a ratificar esa acta, entonces se está solicitando, reconsideración en esta reunión para que se haga correctamente ese cambio, esta es una petición que hizo el apoderado legal de ellos para que reconsideré esa cuestión para que esa clave catastral que es la 1101-08-3190006, quede a nombre de la Señora Teolina Luisa Woods Welcome y que cambie no a favor de Geraldina Octavia Woods, ya se había dictaminado anteriormente esta cuestión en ese sentido, pero el señor Alcalde cree que si es factible reconsiderar porque fue un error involuntario de la Corporación, el Alcalde Jerry Hynds pregunta, ¿abogado es si nosotros tenemos alguna responsabilidad, porque solo estamos leyendo, el abogado Carranza responde que no hay ninguna responsabilidad, porque fue un error que se cometió, en aquel momento no se leyó bien, el abogado Carranza dice, si porque doña Teolina tiene todo lo que es dominio pleno, solo esto que no aparece la clave catastral, entonces hay que hacer la reconsideración y hacer la modificación en ese sentido, toma la palabra la Secretaria Municipal, entonces vamos a proceder a botar sobre expediente para hacer la reconsideración de cambiar a la peticionaria anterior.- Aprobado y Ratificado.-Toma la palabra el abogado Carranza finalmente tenemos otro expediente bajo el número 4633-2016, otro Reclamo Administrativo parecido al que resaltamos en reunión anterior y presentado por el mismo apoderado legal el señor abogado Baca, está presentando este caso administrativo, dice para efecto de que catastro asigne clave catastral de un inmueble, propiedad del señor Ludwing Alexander Welcome también los demás damnificados porque él dice que ha luchado varias veces por inscribir, el Regidor Dorn Ebans pregunta ¿cómo se llama él? El abogado Carranza contesta se llama Ludwing Alexander Welcome Boddén, este terreno supuestamente están en Lucy Point, son varias pero dice que el que más le interesa es este, la quinta parte de un terreno que está ubicado en Fransh Point Bay, frente al aeropuerto, entonces después de analizar la situación y después de todos los informes técnicos que hizo el departamento de Catastro Municipal, en donde se estableció y documento que esa propiedad que él está solicitando la clave catastral, se traslapa con seis

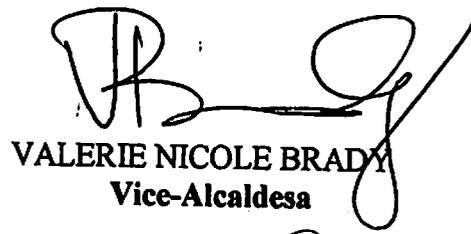
(6) propiedades que tienen sus documentos públicos registrables y están debidamente catastrado todo.- Pregunta el regidor Dorn, ¿seis (6) diferentes documentos en un solo terreno? Responde el abogado Carranza, si en solo terreno, entonces ese terreno justamente, es el terreno que están solicitando y todos cada lote está documentado, entonces en ese sentido mi dictamen lo establezco en forma clara que el reclamante, porque el pide una indemnización, nunca estableció que cantidad, el Reglamento no ha acreditado ningún documento que sustente el ramo de la indemnización, y que del informe del Departamento de CATASTRO MUNICIPAL producto de las inspecciones de campo realizadas donde dice: Que esta propiedad cuyos documentos acompañaría la petición se traslapan con seis propiedades que se encuentran debidamente catastradas en cuanto a lo solicitado a través del Abogado, ordenar al CATASTRO no es procedente en virtud que esa propiedad ha desmembrado seis (6) pedios que están debidamente catastrados y registrados, los mismos que fueron otorgados y provenientes de un centro atiricio de dominio cuya cancelación acarrearía, responsabilidad penal y Civil por parte de los miembros de la Corporación si en caso se accede a eso, es por eso que yo considero mi testimonio final que es improcedente en derecho acceder a esta petición, pero sin reconocer que es la Corporación quien toma la última decisión. Pregunta el señor Alcalde Jerry Hynds ¿Qué año es? Contesta el abogado 2016.- Pregunta el regidor Dorn ¿Quiénes son los dueños? Responde el abogado Carranza, aquí están y está documentado cada uno. Pregunta el Regidor Dorn ¿No lo solicitaron en el 2016, responde el abogado Carranza no fue en el 2016, aquí le dejo el expediente a la vía a él para que presente lo que por derecho en el Juzgado que es el Órgano competente que puede anular o Modificar una escritura.- Toma la palabra la Secretaria Municipal quien pregunta ¿Tiene alguna pregunta?, si no la tienen pueden proceder a votar sobre la Opinión Legal del Abogado, Declarar improcedente y que busquen la vía Judicial .- Se Aprobó y se Ratifico por el Alcalde y todos los Regidores presentes la Opinión Legal del Asesor legal ABOG. JOSE ANGEL CARRANZA FLORES, opinión que consiste en Declarar Improcedente el presente Reclamo Administrativo registrado bajo el expediente numero 4,633-2016 presentado por el abogado ROMAYN ANDREE VACA, en su condición de apoderado legal del señor LUDWING ALEXANDER WELCOME BODDEN, quedando el peticionario a recurrir a las instancias Judiciales a hacer prevalecer el Derecho que según pretensión, le asiste.- Pregunta el regidor Dorn ¿No estipulo la suma de Indemnización? Responde el abogado Carranza, no estableció.- Continua manifiesta el Abogado José Ángel Carranza que tenemos otro expediente a nombre del señor ROSELIN REBECA Y CLARK DAVID ambos de apellidos JHONSON ABBOTT manifiesta el abog Carranza asesor Legal dice que como ya de todos es conocido es cuestión del Relleno Sanitario y un permiso de construcción que se le dio al señor Johnson y a su hermana Roselin Johnson, expediente registrado bajo el número DC-17-2010 ese expediente llego al Departamento Legal para que diéramos un dictamen sobre las actuaciones que sean hecho por parte del departamento de URBANISMO, el departamento del UMA y el Departamento de JUSTICIA MUNICIPAL, porque los tres (3) han manejado este asunto porque se sabe que estos señores Johnson solicitaron un permiso de construcción y que se les extendió bajo ciertas especificaciones y todo, pregunta el Alcalde ¿los que solicitaron permiso para dos mil ( 2,000) metros y han rellenado diez y nueve mil (19,000) metros, responde el abogado Carranza, si se extendieron, yo le había sugerido a la arquitecta Tricia que en este caso si tenían algunas preguntas técnicas, que viniera ella. El Alcalde toma la palabra y dice: Abogado yo creo que el punto allí es que ellos han solicitado que ella desconozca el caso, incluso la Corporación no conoce el caso pero ella es quien lo puede manejar, porque es quien lo está manejando. El abogado Carranza toma la palabra, ellos se personaron a través del abogado Víctor Antonio Fernández Guzmán, y están pidiendo que se abstenga de conocer, porque ellos dicen que está cometiendo abusos, esta contra la libre empresa, menciona un montón de situaciones y que se intervenga por parte de la Alcaldía a raíz de eso en mi dictamen en mi punto final yo declaro que al hacer un

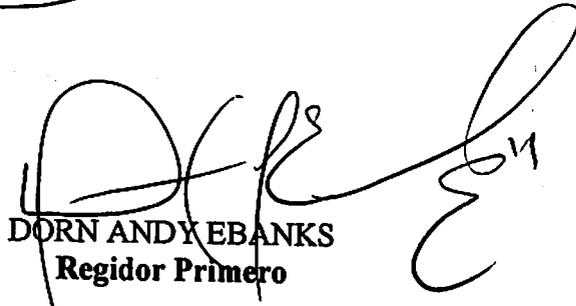
análisis minucioso de la petición presentada por el abogado Victor Antonio Fernández Guzmán, en fecha 15 de julio del 2018 y revisar el expediente, que el presente expediente tiene su origen en un permiso de construcción solicitado y Aprobado por el Departamento de URBANISMO a favor del señor Clark Johnson sobre la construcción de Relleno y muro de contención en el lugar ya establecido en el permiso.-2).- Que en base al incumplimiento de esas especificaciones que se procedió a ordenar la agilización de las obras que se estaban realizando por los solicitantes por parte del Tribunal del Departamento de URBANISMO. 3).-Que se han realizado una serie de audiencias en donde las partes han fortalecido sin guardar de ningún derecho a la defensa y en la misma, han interferido libremente para dejar establecido en actas sus puntos de vista ya que ha habido como cuatro (4) audiencias en ese caso, que los departamentos de URBANISMO MUNICIPAL, UMA, han efectuado siendo informes sobre las inspecciones de campo realizadas, comprobando con exactitud los excesos cometidos por el señor Clark Johnson y Roselin Rebeca Johnson, en el cual solicitaron permiso mismo que no está conforme lo solicitado y aprobado en el permiso de construcción. 5).-Que todo este proceso sea realizado de conformidad a todas y cada una de las funciones que legalmente le corresponden a los Departamento de esta Corporación Municipal como es el Departamento de URBANISMO y UMA y Departamento MUNICIPAL DE JUSTICIA y su actuar, está dentro del marco jurídico de sus atribuciones por los petitionado, denunciado por parte del abogado Victor Antonio Fernández Guzmán, no tiene fundamento legal, alguno al asegurar un supuesto abuso de autoridad por parte del personal del departamento de URBANISMO y consecuentemente no se puede limitar las funciones de este departamento en cuanto a la intervención de la Corporación Municipal , desde mi punto de vista no lo considero necesario por lo anteriormente expuesto en ese sentido yo establezco que no tiene ningún fundamento, decir que se le ha violentado algún derecho al señor Johnson, hasta ha comparecido, ha hecho uso de recursos y lo que se le exigió por parte del departamento de URBANISMO y del UMA, fue que presentaron un disentimiento Ambiental porque se sobrepasaron y se le impuso una multa, hay una multa que ya está lo que tenían que pagar, esa multa, y que se dejen sin efecto las labores, que paren. El Alcalde toma la palabra y dice, el problema es que ya hay documentos donde él ha cometido abusos sobrepasando la cantidad de lo pedido, está hablando que pidió dos mil metros (2,000) y pago dos mil metros (2,000), y ya lleva diez y nueve mil metros(19,000) la decisión que debemos tomar nosotros si no quieres tener responsabilidad de anejar esto que lo maneje la gene que conoce el tema, que es CATASTRO, URBANISMO, que lo manejen ellos que son los que están manejando, nosotros porque meternos en eso si nosotros no sabemos.-Toma la palabra el Regidor Dorn que entren en una decisión consensuada, y la multa en cuanto ascendió, responde el abog. Carranza la arquitecta Tricia concluyo que hasta cincuenta mil (50,000) pero en la última audiencia que tuvieron en el Departamento Municipal de Justicia, no establecieron porque no llegaron hasta eso porque se puso recurso y llegaron hasta esto para evitar entrar en conflicto. La abogada Gina Ramos lo sometió que mejor conociera la Corporación Municipal. Toma la palabra la Secretaria Municipal, entonces pueden botar si están de acuerdo.- Opinión Final expuesta por el Asesor legal quien dice: En base a lo anterior soy de la opinión que en el presente expediente se ha manejado dentro del marco Jurídico de sus atribuciones por los distintos departamentos Municipales que han intervenido en este caso específico, sin detectar en sus actuaciones exceso alguno que pudiera traducirse en Abuso de Autoridad m, asimismo soy del criterio que no considero necesaria la intervención del Pleno Corporativo .-Una vez escuchada la Opinión final del asesor Legal en relación al expediente DC 17-10 a nombre de los señores CLARK DAVID Y ROSELIN REBECA ambos de apellidos Johnson Abbott.- Quedo Aprobado y Ratificado por el Alcalde y todos los regidores presentes la opinión antes descrita.- Expediente no. 4,510-2015 Solicitud de Dominio Pleno presentada ante esta Corporación Municipal en fecha veintisiete(27) de Mayo del año dos mil quince, (2015) por la Abog. Myril Yannell

**Brooks**, en su condición de apoderada legal del señor **PHILIP MCGOWAN** actuando en su condición de Administrador de la Sociedad **Brassbound Investment S.A.** manifiesta el abogado **Carranza** en su condición de asesor Legal de la Corporación Municipal que en el presente expediente se está solicitando Título de propiedad de un bien inmueble y Dominio Pleno pero este es un caso muy especial porque este es un caso de **ALUVION** que es cuando el mar se retira y dice agrandar ciertas propiedades, esta propiedad creo que está ubicada en **Sandy Bay**, y ha aumentado mil setecientos ochenta y cinco metros (1785) que es bastante casi medio acre, cero cuatro punto cuarenta y uno (04.41) acre, en este sentido después de analizarlo y todos los dictámenes que hicieron todos los departamentos, El **UMA** es del criterio que no se puede otorgar dominio pleno en virtud de que no se puede construir en ciertos lugares, porque es corredero de agua, entonces en ese sentido ellos sugieren que lo que podría hacer para evitar que personas extrañas lleguen a plantarse allí, que se le puede extender, un dominio útil en ese sentido, para efecto y bajo las prohibiciones que estableció el departamento de **UMA**, en ese sentido yo considero que no se puede.- Que se declare improcedente la solicitud porque no se le puede otorgar dominio pleno por algo que posiblemente mañana va desaparecer o que puede causar un perjuicio , pero igual tratándose de un **Aluvión**, y el aluvión dice si nos vamos jurídicamente establece que el derecho que tiene es el colindante para presentar, no puede venir otro de afuera, de otro lugar a solicitar sino que el derecho lo tiene quien colinda, sería como dominio útil, el Alcalde toma la palabra, Abogado como le explique ayer en este caso es denegar el dominio pleno eso está rellenarse porque la tierra de Policarpo eso va al mar, si ese punto sigue saliendo no hay duda que la alcaldía va tener que intervenir para dragar eso, para que el agua fluya de la playa de **Sandy Bay** porque si eso sigue bloqueando va bloquear, porque el agua siempre va de este a oeste, por ahorita mientras no tengamos un estudio, conviene más denegar el dominio pleno y útil y dejarlo así hasta que tengamos un estudio más, porque si nosotros entregamos un dominio pleno la Alcaldía no puede entrar ya , no puede quitar el cerco no puede hacer nada, lo tiene bien cercado lo tiene que hacer con sus propias manos, pregunta el regidor **David Barahona**, ¿Cuáles son las facultades del dominio útil? El abogado **Carranza** responde la titularidad no la tienen los dueños, el regidor **Dorn Ebanks** toma la palabra como dice el abogado el dominio útil puede gozar de ello pero nunca tiene una posesión efectiva, el Alcalde toma la palabra dice. No se va extender un dominio porque es un problema, ya que es playa. Toma la palabra la Secretaria Municipal, pueden proceder a botar, denegada la solicitud de dominio pleno.- La Honorable Corporación Municipal por Unanimidad de Votos dio por Aprobada y Ratificada la Opinión del asesor legal misma que consiste en Denegar la presente Solicitud para la adjudicación de Título de Propiedad en Dominio Pleno en virtud de que el inmueble solicitado es producto del inicio de **ALUVION** de acuerdo a lo que establece el artículo 640 del Código Civil , debiéndose otorgar Dominio Útil a favor de la Sociedad Mercantil denominada **BRASSBOUND INVESTMENT S.A.** PUNTO Cuatro (4).

Cierre de sesión. No Habiendo más que tratar el señor Alcalde Municipal dice.- Se cierra la sesión siendo las 4. 53 P.M. de la tarde procediendo la Infrascrita Secretaria Municipal a Redactar la presente Acta que contiene una relación precisa en todo lo acontecido y resuelto, con el compromiso de entregar a cada miembro de la Corporación Municipal una copia de la acta para su conocimiento, para posible aclaraciones o enmiendas que se permitan pedir y que serán incluidas como notas adicionales de la presente acta, la cual fue aprobado en el acto y procederán a su Ratificación y firma.

  
JERRY DAVE HYNDS JULIO  
Alcalde Municipal

  
VALERIE NICOLE BRADY  
Vice-Alcaldesa

  
DORN ANDY EBANKS  
Regidor Primero

  
RAYMOND S. CHERINGTON  
Tercer Regidor

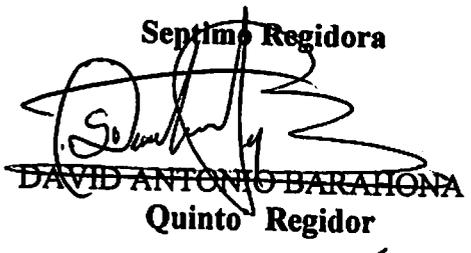
  
OTTONIEL LOPEZ  
Cuarto Regidor

  
INGRID ROSALES

Septimo Regidora

  
NORMA MARIA TORRES

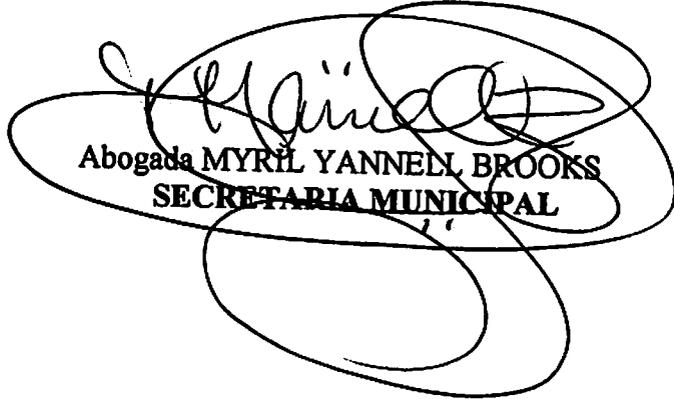
Octavo Regidora

  
DAVID ANTONIO BARAHONA  
Quinto Regidor

NIDIA P. HERNANDEZ W  
Sexto Regidor

  
DELVIN MARTIN MERINO  
Noveno Regidor

  
RULLY R. SIGUENZA  
Decimo Regidor

  
Abogada MYRIL YANNEL BROOKS  
SECRETARIA MUNICIPAL